



Al contestar cite el No. 2022-01-198276

Tipo: Salida Fecha: 05/04/2022 07:49:30 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 800100960 - COLREGISTROS S.A S Exp. 37504  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000070

## AVISO LIQUIDACIONES

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DE AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA IDENTIFICADA CON RADICACIÓN No. 2022-01-114349 DEL 04 DE MARZO DE 2022, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2022-01-129879 DEL 10 DE MARZO DE 2022.**

### AVISA:

1. Que por auto proferido en audiencia, contentivo en el Acta identificada con radicado **No. 2022-01-114349 del 04 de marzo de 2022**, esta Superintendencia, declaró el incumplimiento del Acuerdo de Reorganización y decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes y haberes de la sociedad **COLREGISTROS S.A.S.**, identificada con Nit. **800.100.960**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que por auto identificado con radicado **No. 2022-01-129879 del 10 de marzo de 2022**, fue designada como liquidadora de la concursada, la Doctora **Martha Cecilia Salazar Jimenez**, identificado con cédula de ciudadanía número 30.300.602, a quien se puede ubicar en la dirección: **Calle 64 # 4 A – 18 Oficina 606 en Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 7329097, Celular: 3148224908, Correo electrónico: [macesa 44@hotmail.com](mailto:macesa44@hotmail.com), pagina web: [www.marthacsazarj.com](http://www.marthacsazarj.com)**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10  
Tel Bogotá: (601) 2201000  
Colombia



6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades ([www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos), a partir del día **05 de abril de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **20 de abril de 2022**, a las **5:00 pm.**



**FRANCISCO JAVIER LARA DAVID**  
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD: 2022-01-129879  
CF: M5539